



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

| Identificación del programa o proyecto   |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Nombre   | Municipio   | Localidad   | Folio S.I.M.O.N.<br>(según aplique)             |
| Pagos al Fondo Forestal Mexicano de las localidades de Cofradía de Cuyutlán, Las Pilas, Minitas, Rosamorada, Chilapa, Somatlán o El Caimanero, Paso Real del Bejuco, Col. 18 de marzo y La Boquita del Municipio de Rosamorada; Coamiles y Tuxpan del Municipio de Tuxpan; Ruiz del Municipio de Ruiz; Pozo de Ibarra y El Limón del Municipio de Santiago Ixcuintla (Canal Centenario 2023)   | Varios  | Varias  | 2023010455                                      |
| Unidad responsable   |   | Datos del administrador   |   |
| Dirección de Desarrollo Rural e Infraestructura  |   | Nombre  | Arq. Mailen Chanely Bañuelos Cordero            |
|  |   | Cargo   | Directora de Desarrollo Rural e Infraestructura |
|  |   | Teléfono  | 311 216 88 11                                   |
|  |   | Correo electrónico  | dep.cpoarh@nayarit.gob.mx                       |
| Alineación PED   | Tipo de programa o proyecto   |   |   |
| <b>ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027</b>   | Programa  | Proyecto  |   |
| <b>Programa Presupuestal:</b><br><br>U9.- Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional<br><br><b>Eje Rector:</b><br>ER4 – Competitividad, crecimiento económico y empleo<br><br><b>Eje General:</b><br>ER4-10 Reactivación Económica<br><br><b>Objetivo General:</b><br>ER4-10.3 Generar un valor agregado a los productos del sector primario, consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de | <i>Programa de adquisiciones</i><br><i>Programas de mantenimiento</i><br><i>Programas de adquisición de protección civil</i><br><i>Programas de mantenimiento de protección civil</i><br><i>Estudios de pre inversión</i><br><i>Programa ambiental</i><br><i>Otros programas de inversión X</i> | <i>Proyectos de infraestructura económica</i><br><i>Proyectos de infraestructura social</i><br><i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i><br><i>Proyectos inmuebles</i><br><i>Otros proyectos de inversión</i> |   |

**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Nayarit fomentando las inversiones, la innovación productiva y el desarrollo</p> <p><b>Estrategia Vinculante:</b><br/>ER4-10.3.5 Fortalecer la infraestructura hidroagícola y rural de la entidad para el manejo sostenible de recursos en el campo</p>   |  |  |
| <b>Indicador estratégico</b>   |  |  |
| Porcentaje de superficies mejoradas y ampliadas operando con técnicas modernas de riego.   |  |  |
| <b>Análisis de la situación actual</b>   |  |  |
| <p>El Estado de Nayarit cuenta con una superficie total de labor agrícola de 476,582 hectáreas, distribuidas en 364,526 hectáreas de Temporal y 112,056 hectáreas de riego lo que representa el 76.48 % y 23.51 % respectivamente. Por lo que la superficie de riego se localizan con mayor importancia en los Municipios de Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla, San Blas y Rosamorada, por lo que es en estos municipios donde se encuentran los Módulos de Riego del Distrito 043, mismos que en la actualidad requieren de Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de su infraestructura para incrementar de esta manera su productividad y constituir un elemento esencial para alcanzar objetivos en materia alimentaria, generación de empleos, incremento del ingreso y por ende el mejoramiento del nivel de vida de los productores y sus familias. En este caso, la superficie de riego en el Estado de Nayarit, se ha distribuido en los "Distritos de Riego" y "Unidades de Riego", con 54,976 y 57,080 hectáreas respectivamente, mismos que requieren Rehabilitación, puesto que la infraestructura data de más de 50 años atrás, por lo que es de gran relevancia, el su rehabilitación y en su caso la construcción de infraestructura para incrementar la productividad en la agricultura de riego, así como en la Temporal Tecnificado, para la cual la infraestructura hidroagícola constituye un elemento esencial para la agricultura en el Estado, Es fundamental y necesario la realización de este pago, es de resaltar que el depósito que se realiza al Fondo Forestal Mexicano, es por el trámite efectuado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de cambio de uso de suelo de ahí los Estudios Técnicos Justificativos del que se desprende realizar el citado deposito por el concepto de Compensación Ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o Restauración y su Mantenimiento, actividad necesaria para efecto que la CONAGUA a través de la SEDENA continúe con la construcción del Canal Centenario., en sus tramos y zona de riego, y seguir dando continuidad con el Mega Proyecto de la construcción del Canal Centenario, ya que el trazo de dicha construcción de estas zonas afectadas ya cuentan con los Estudios Técnicos Justificativos (ETJ), así como con su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA'S), requisitos fundamentales para la realización y continuidad del Canal Centenario.</p> |  |  |
| <b>Análisis de la situación con proyecto</b>   |  |  |
| El Programa de apoyo a la Infraestructura Hidroagícola, Subprograma de apoyos especiales y estratégicos, en su única componente Apoyos Especiales y Estratégicos, contribuirá en elevar el volumen de producción agrícola y con ello, el nivel de vida de los productores del campo, para lograrlo   |  |  |



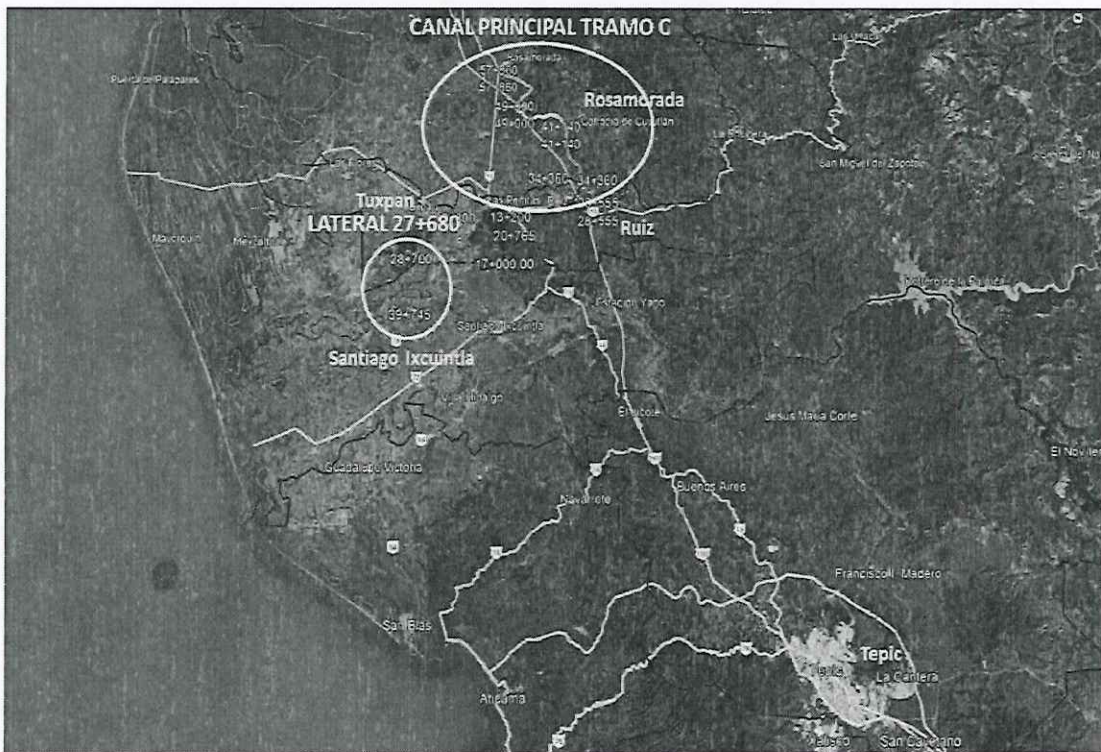


**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

se invertirá en infraestructura hidroagrícola, con la construcción del canal principal de proyecto “Canal Centenario” en su Tramo C 2, así como la conclusión del Lateral 27+680, que deriva del canal principal, así como la construcción de su zona de riego “Alejandro Gascón Mercado” con el que se incorporará al riego una superficie de 43,105 hectáreas que beneficiará a una población de 65,000 habitantes del municipio de media y alta marginación; es de resaltar que el depósito que se realiza al Fondo Forestal Mexicano, es por el trámite efectuado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de cambio de uso de suelo de ahí los Estudios Técnicos Justificativos del que se desprende realizar el citado deposito por el concepto de Compensación Ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o Restauración y su Mantenimiento, actividad necesaria para efecto que la CONAGUA a través de la SEDENA continúe con la construcción del Canal Centenario., en sus tramos y zona de riego, y seguir dando continuidad con el Mega Proyecto de la construcción del Canal Centenario, ya que el trazo de dicha construcción de estas zonas afectadas ya se cuentan con los Estudios Técnicos Justificativos (ETJ), así como con su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA’S), requisitos fundamentales para la realización y continuidad de Canal Centenario, lo que adicionalmente impactará de manera positiva en el incremento de la mano de obra tanto en la construcción del Canal Principal, Laterales, Ramales, Drenaje Parcelario, Nivelación de Tierras, así como en las diversas labores culturales a realizarse ya que sus tierras se verán beneficiadas con esa infraestructura con la distribución de su red de riego y de los ciclos de cosecha y sus cultivos agrícolas sean más productivos.

**Geolocalización**

**CANAL PRINCIPAL TRAMO C Y LATERAL 27+680**



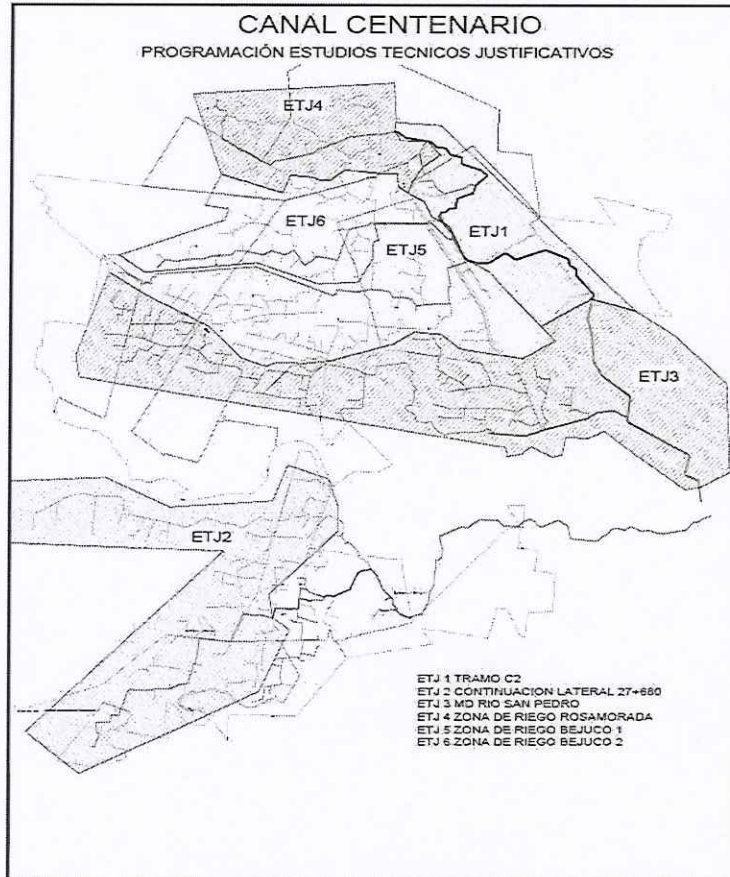
*(Handwritten blue signature or mark)*





Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

**LOCALIZACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS JUSTIFICATIVOS (ETJ) DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES DONDE YA SE CUENTA CON LOS RESOLUTIVOS Y SE REQUIERE EL PAGO (DEPOSITO) ANTE EL FONDO FORESTAL MEXICANO.**



LATITUD: 22° 03' 39.85" N  
 LATITUD: 21° 53' 07.93" N  
 LATITUD: 21° 59' 32.34" N  
 LATITUD: 22° 06' 15.19" N  
 LATITUD: 22° 01' 21.08" N  
 LATITUD: 22° 03' 57.58" N

LONGITUD: 105° 10' 01.34" O  
 LONGITUD: 105° 16' 54.80" O  
 LONGITUD: 105° 12' 26.87" O  
 LONGITUD: 105° 14' 49.71" O  
 LONGITUD: 105° 13' 59.94" O  
 LONGITUD: 105° 14' 38.59" O

|   |   |
|---|---|
| Año base  | Monto total de Inversión                  |
| 2023  | \$ 19' 863,954                            |
| Fecha de inicio de la etapa de inversión          | Fecha de término de la etapa de inversión |
| 01/08/2023  | 31/10/2023                                |
| Factibilidad del programa o proyecto de inversión |   |
| Situación Legal:                                  |   |





### Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

En marzo de 2014, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua, suscribió convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit; con el fin de que ambos colaboren en el ámbito de sus respectivas competencias; así mismo, el 24 de julio de 2023 se formalizó su segundo convenio modificatorio, así como el Convenio de Colaboración No. 18-DB.-01/23, que se suscribió el 01 de Agosto de 2023, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones para la ejecución del programa de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Subprograma de apoyos especiales y estratégicos; y en cumplimiento del mismo, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en términos de los artículos 1º y 69 fracción IV y XIII de la Constitución Política del Estado y 1º, 2º, 4º y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se responsabilizó en la atención de las diferentes actividades inherentes a la tenencia de la tierra.

#### Factibilidad técnica:

Considerando que la Ley de Aguas Nacionales destaca la importancia de promover e impulsar la productividad agropecuaria mediante la construcción de obras de infraestructura hidráulica, en la superficie que se tiene contemplado el proyecto del Canal Centenario en su Tramo C 2 y su Canal Lateral 27+680 y su zona de riego, en su área de influencia predomina la agricultura, la cual depende en gran parte de cultivos de temporal y de humedad residual, sin embargo enfrenta la problemática de exceso de agua superficial entre los meses de mayo a octubre y escasez de agua en los meses restantes, por lo que el objetivo es aprovechar integralmente los volúmenes de agua del Río Santiago el cual tiene un gran gasto importante y un uso limitado para el servicio de la agricultura; por lo que de una comparación entre el rendimiento de temporal y riego, se concluye que es factible mejorar significativamente el rendimiento de los cultivos y un incremento en la producción.

#### Factibilidad económica:

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, realizó la apertura de la cuenta bancaria No. 01228935082, con clave interbancaria 072560012289350820. de Banco Mercantil del Norte, S.A. Plaza 18001. en la que se transfirió recursos por la cantidad de \$ 52' 586,156.44 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 44/100 M.N.), mismos que se encuentran disponibles para el ejercicio en apego al Convenio de Colaboración No. 18-DB.-01/23, donde los recursos son de Inversión Federal, Fuente: Ramo 16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### Factibilidad antropológica y/o ambiental:

En este Proyecto ya se cuenta con todos los Estudios Ambientales y Manifestación de Impacto Ambiental (MIA'S) requeridos, para las zonas donde se tiene contemplado realizar los pagos (depósitos) ante Fondo Forestal Mexicano.

#### Factibilidad social:

Con la inversión en Infraestructura Hidroagrícola, con la construcción del canal principal del "Canal Centenario" en su Tramo C 2, su Lateral 27+680 y su zona de riego "Alejandro Gascón Mercado", se incorporará al riego una superficie de 43,105 hectáreas, que beneficiará a una población de 65,000 habitantes de municipios de media y alta marginación, donde se realizaran estos pagos (Depósitos) por las afectaciones de tierras por donde se construirá el Canal Centenario ya que se realiza las Indemnización por dichas afectaciones a sus tierras y con ello les impactará de manera positiva en el incremento de la mano de obra tanto en la construcción del Canal Principal, Laterales, Ramales, Drenaje Parcelario, Nivelación de la Tierra, así como en las diversas labores culturales a realizarse ya que sus tierras se verán beneficiadas con esta infraestructura con la distribución de la red de riego



FICHA TECNICA



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL

**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

|   |   |
|---|---|
| y sus ciclos de cosecha de los cultivos agrícolas sean más productivos y en tiempos de estiaje cuenten con riego.   |   |
| Calendario fiscal e inversión   |   |
|   |   |
| Ejercicio fiscal  | Monto \$  |
| 2023  | \$ 19' 863,954  |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
| Total inversión:  | \$ 19' 863,954  |
| Costos y gastos asociados   |   |
| Operación y mantenimiento   | Otros (no asociados)  |
| No Aplica   | No Aplica   |
| Costo total del PPI:  |   |
| \$ 19' 863,954  |   |
| Federal   | 19' 863,954.00.- Ramo 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| Estatad   |   |
| Municipal   |   |
| Otra fuente de financiamiento   |   |
| Metas físicas:  |   |
| Se realizarán 5 depósitos al Fondo Forestal Mexicano, por el concepto de Compensación Ambiental, donde sus Metas contempladas son de 576 Personas beneficiadas al 100 %, con Capacidad de 1 Informe al 100 %.   |   |
| Beneficios esperados:   |   |
| Con este Proyecto con el Pago ante el Fondo Forestal Mexicano de las afectación por la construcción del Canal Centenario, los beneficios que tendrán los afectados que traerá a los Núcleos Agrarios con dicha construcción por la afectación de sus tierras de Uso Común a que los sujetos agrarios en este caso, ejidatarios, poseionarios y productores beneficiados eleven su volumen de producción agrícola y con ello, su nivel de vida, a través del incremento de la infraestructura hidroagrícola, en la construcción del Canal Centenario en su Tramo C2 y Zona de Riego en Margen Derecha del Rio San Pedro, y Lateral 27+680 y Zona de Riego en Margen Izquierda del Rio San Pedro, así como los Laterales y Ramales derivadoras de agua. Contribuir a que los sujetos agrarios en este caso, ejidatarios, poseionarios y productores beneficiados eleven su volumen de producción agrícola y con ello, su nivel de vida, a través del incremento de la infraestructura hidroagrícola, en la construcción del "Canal Centenario" en su Tramo C 2, Lateral 27+680 y su zona de riego, así como los Laterales y Ramales derivadores de agua; sin el detrimento del aspecto ambiental, por lo que la compensación económica, serán destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento, de acuerdo a lo establecido por las normas de la SEMARNAT. |   |

**Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS**

| Rango de inversión en el programa o proyecto  |
|---|
| De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS X   |
| Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)   |
| Indicadores de rentabilidad (PLANEACION)  |
| VPN (Valor presente neto):<br>TIR ((Tasa interna de Retorno):<br>CAE (Costo Anual Equivalente):<br>TRI (Tasa de rendimiento Inmediata): |

ELABORÓ:

---

**ARQ. MAILEN CHANEY BAÑUELOS CORDERO**  
DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL E INFRAESTRUCTURA